



Resolución Gerencial General Regional N° 322 -2019 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 24 DIC. 2019

VISTOS:

La Hoja de Ruta SGR-027747, de fecha 10 de octubre de 2019, que contiene el Oficio N° 366-2019-GRC/GRDS/DRTPE Callao, de fecha 09 de octubre de 2019; el Informe N° 1731-2019-GRC/GA-ORH, de fecha 16 de octubre de 2019, emitido por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos; El Informe N° 1206-2019-GRC/GAJ, de fecha 06 de noviembre de 2019 y el Memorandum, N° 1326-2019-GRC/GGR, de fecha 17 de diciembre de 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política económica y administrativa en sus asuntos de su competencia;

Que, mediante Hoja de Ruta SGR-027747, de fecha 10 de octubre de 2019, que contiene el Oficio N° 366-2019-GRC/GRDS/DRTPE Callao, de fecha 09 de octubre de 2019, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, informa a la Gerencia General Regional que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 442, de fecha 01 de octubre de 2019, se resuelve delegar al Gerente General Regional, la facultad de designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao; considerando necesario que se retire la confianza a la Abogada Isabel Elvira Peña Méndez, quien fuera designada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000113, de fecha 10 de febrero de 2015 y ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0160-2019, de fecha 29 de enero de 2019, en el cargo de Sub Director de la Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, por las razones expuestas en el Informe N° 129-2019-GRC/GRDS/DRTPE Callao, que acompaña; recomendando se otorgue la encargatura de la Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador de dicha Dirección Regional a la Abogada Natalia Milagros Huallanca Ortiz, personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, quien anteriormente se ha desempeñado en la encargatura de la Sub Dirección de Inspección del Trabajo y cuenta con la experiencia necesaria.

Que, mediante Informe N° 1731-2019-GRC/GA-ORH, de fecha 16 de octubre de 2019, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, informa a la Gerencia General Regional, que es su atribución el designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 442, de fecha 01 de octubre de 2019, se delega al Gerente General Regional, la facultad de designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Educación del Callao; de la Dirección Regional de Salud del Callao y de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 322. Fecha: 24 Dic. 2019

322

Que, mediante Informe N° 1206-2019-GRC/GAJ, de fecha 06 de noviembre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que el retiro de confianza de la Abogada Isabel Elvira Peña Méndez como Sub Directora de la Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador, presentada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del Callao, corresponde ser evaluada por la Gerencia General Regional.

Que, mediante Memorándum N° 1326-2019-GRC/GGR, de fecha 17 de diciembre de 2019, la Gerencia General Regional, dispone dar atención a lo solicitado por el Director Regional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a través del Oficio N° 366-2019-GRC/GRDS/DRTPE Callao, debiendo proyectarse la Resolución Gerencial General correspondiente.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 442, de fecha 01 de octubre de 2019; contándose con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de la Abogada Isabel Elvira Peña Méndez, en el cargo de Sub Directora de la Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, del Gobierno Regional del Callao, hecha mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000113, de fecha 10 de febrero de 2015 y ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0160-2019, de fecha 29 de enero de 2019, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha a la Abogada **NATALIA MILAGROS HUALLANCA ORTIZ**, las funciones administrativas de Sub Directora de la Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECÓN. MARIO FERNANDO LÓPEZ TEJERINA
GERENTE GENERAL REGIONAL